

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 30 de octubre de mil novecientos noventa y siete, se efectúa la reunión **extraordinaria** de la Comisión Directiva del PEDECIBA.

Presentes: **Dirección:** Ing. Enrique Cabaña, **Universidad:** Dr. Jorge Ares Pons, Dr. Eduardo Mizraji, **Ministerio de Educación y Cultura:** Dr. Jorge Servián, Dr. Angel Caputi, , **Area de Matemática:** Dr. Alfredo Jones, **Area de Química:** Dr. Cecilia Fernández, **Area de Biología:** Dra. Lina Bettucci **Area de Física:** Dr. Ramón Méndez Galain, , **Investigador:** Dra. Magela Laviña, **Estudiante:** Mag. Andrés Pomi.

Ausentes: **Area de Informática:** Ing. Juan José Cabezas

Unico punto: Proyecto de acuerdo entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República.

1

El acuerdo original expresa:

H) Se considera fundamental el papel de la Universidad como principal centro de estudios en ciencias básicas y ámbito generador de conocimiento científico. La Universidad de la República ofrece el más amplio apoyo a este Programa y brinda el aporte de su infraestructura al igual que la colaboración de su personal científico, técnico y administrativo. Ella debe integrarse con otras instituciones de valor actual o potencial, generándose así un espacio científico - cultural especialmente adecuado a la actividad científica y a la formación de investigadores y docentes.

y el proyecto elimina la parte subrayada.

Resolución: Como dice el texto del acuerdo original.

2

El acuerdo original expresa:

L) Uno de los principios básicos que animan a este Programa, es no condicionar la política científica a eventuales directivas emanadas de los organismos de financiación.

y el proyectado lo reemplaza por:

M) Uno de los principios básicos que continuará animando a este Programa, es no condicionar la política científica a directivas emanadas de otros eventuales organismos de financiación.

Resolución: proponer la variante:

M) Uno de los principios básicos que continuará animando a este Programa, es no condicionar la política científica a directivas emanadas de eventuales organismos de financiación externos al Programa.

3

El acuerdo original expresa:

La Universidad de la República dará la aprobación final a los planes de estudio, programas y otros requisitos inherentes a la expedición de títulos, todos los cuales deberán ser otorgados por la misma.

El proyecto sustituye esta redacción por:

La Universidad de la República dará la aprobación final a los planes de estudio de postgrado y sus posibles modificaciones. Asimismo, será la responsable de otorgar los títulos.

Resolución: **Como dice el texto del acuerdo original.**

4

El artículo:

N) En materia de remuneraciones se procurará evitar la consolidación de situaciones de privilegio respecto del marco nacional.

del Acuerdo original fue suprimido en el proyecto.

Resolución: **Como dice el texto del acuerdo original.**

5

Los artículos del texto original:

6) Establecer, en función de los principios generales antes enunciados, las normas de elección, selección y duración del mandato de los investigadores de los distintos programas y del personal que sea necesario.

7) Proponer la designación o contratación de los investigadores y de cualquier otro personal, al respectivo organismo de ejecución.

son reemplazados en el proyecto elevado por:

6) Establecer, en función de los principios generales antes enunciados, la duración de la designación de los investigadores en las diferentes categorías del Programa, así como los criterios para la selección de investigadores y la evaluación de su desempeño.

7) Designar a los investigadores del Programa, a propuesta de los Consejos Científicos de las áreas.

8) Solicitar la contratación del personal técnico y administrativo de apoyo al Programa, al respectivo organismo de ejecución.

A este respecto, Jurídica señala el cambio en (6) y sostiene que "convendría" ... "explicitar el alcance que se pretendió dar a esta modificación y la razón

que inspirara la misma." También señala la modificación parcial que significa pasar de (7) a (7) y (8), aunque sin explicitar objeciones.

Resolución: **proponer la siguiente versión sustitutiva:**

6) Establecer, en función de los principios generales antes enunciados, el plazo de la designación de los investigadores en las diferentes categorías del Programa, así como los criterios para su selección y la evaluación de su desempeño.

7) Designar a los investigadores honorarios del Programa, a propuesta del Consejo Científico respectivo.

8) Solicitar la contratación del personal técnico y administrativo de apoyo al Programa, al respectivo organismo de ejecución.

6

Resolución: **reemplazar el artículo del Proyecto de Acuerdo que expresa:**

6) Estimular que los jóvenes formados por el Programa se incorporen a los diversos estamentos, tanto públicos como privados, donde la presencia de un postgraduado en ciencias pueda contribuir al desarrollo nacional.

por:

6) Estimular que los jóvenes formados por el Programa se incorporen a los diversos ámbitos donde la presencia de un postgraduado en ciencias pueda contribuir al desarrollo nacional.